



**SELLO QVARTO, QV. A. L. A.**  
**TAMARA VEDIS, AÑO DE**  
**MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y**  
**SIEETE.**

mil ochocientos diez y siete, los dho. Consejo Justicia y Regencia de ella, con los Diputados y Sindico Pion Gual de este Comun de vecinos, reunidos en la dha. Suba Comision; se hizo presente la exposicion de los pexed. del agua hecha a una Corporacion en veinte y siete de Feb. del año proximo pasado en que instancialmente se oponien a la Subasta del agua protestando perjucios por una parte, y por otra contravenicion a Capitulo de ordenancia sobre q. se guardere los limites q. en ella se establecier. y aunque los perjucios q. se suponen desde luego son aparentes en la mayor parte, deve considerar se que quando el agua a estado en Administraci. para de Subasta anido incomparablely mayor e b. y lo deven ser siempre que asi suceda por que es un echo notorio q. el Administrador solo hace su dever en los tiempos y standas de primavera, las quales concluidas dejan los riegos en un total abandono al arbitrio de los Regadores como se ha experimentado en el año pasado de mil ochocientos quinze en que fueron innumerables las repetidas quejas y recurros q. sobre dho. abar dono y sus conguisientes perjucios lebanon los interviados al Jurg. como tiene muy presente por lo mucho q. le incomoda aora al f.

